III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Cartagena

7782 Procedimiento ordinario 778/2014.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 778/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Isabel María Gómez López contra la empresa Grupo Trato Oro, S.L., y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

"Se estima la demanda formulada por doña Isabel M.ª Gómez López, frente a Grupo Trato Oro, S.L., condenando a la demandada a satisfacerle el importe de principal de 282,64 euros mes brutos, (doscientos ochenta y dos euros con sesenta y cuatro euros) con incremento del 10% anual de interés por mora.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a autos, y hágase saber a las partes que la misma es firme, al no poder interponerse recurso de suplicación, de conformidad con el artículo 191 de la LRJS".

Y para que sirva de notificación en legal de la Sentencia a Grupo Trato Oro, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 16 de junio de 2015.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474